

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 367 /23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente Nº 40.779/2023-T.C.caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.797/22 IAS AP.EC.", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 797/22 IAS a favor de la Asociación Cooperadora Hospital Zonal Trelew CUIT 30-65966468-9 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 17 de agosto, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución Nº 797/22-IAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la Asociación Cooperadora Hospital Zonal Trelew CUIT 30-65966468-9 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES